



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00006 (Rad. Fiscalía 019 E.D.), siendo afectado **STEVEN NAVEGATION, LOIUS ERNEST SOLA y otros**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 17 de Noviembre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que mediante auto de julio 12 se **ASUMIO CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

TIPO DE BIEN	:	EMBARCACIÓN
NOMBRE	:	STEVEN
No. DE MATRICULA	:	33274-07-A
ESLORA MAX:	:	21,80 MTS
ESLORA P.P.	:	9,97 MTS
MANGA	:	5,7 MTS
PUNTAL	:	1,70 MTS
COLOR CASCO	:	BLANCO
MATERIAL DEL CASCO	:	FIBRA DE VIDRIO
DETALLE DEL COLOR	:	BLANCO Y PLATEADO
NUMERO NIC	:	SSUR3256F708
UBICACIÓN	:	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL- ARC BOLIVAR
MOTORES INTERNOS SERIES	:	PE 46751581 Y SE 46754552

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Victor Amortegui Molinare
SECRETARIO



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 24 de Noviembre de 2016, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 30 de Noviembre de 2016, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Victor Amortegui Molinares
SECRETARIO